

**Nota DOC/DGAF N° 002/2026**

Asunción, 14 de enero de 2026.

Señor:

**Dr. Agustín Encina, Director Nacional**  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas  
Presente

Me dirijo a usted, en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2026 "ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD Y RECETAS CUADRUPLICADAS PARA LA DINAVISA" – ID 477.810 y en referencia a la observación del técnico verificador.

En dicho contexto se aclaran los aspectos observados:

**Comentario**

**1.) Se observa una discrepancia en cuanto a la cantidad indicada en el PBC específicamente en el ítem 2 Recetas Cuadruplicadas en el cual se indica (4000), sin embargo en el SICP y en los documentos respaldatorios se observa la cantidad de (3000), subsanar la discrepancia//**

Se ha procedido a la modificación de la cantidad estipulada en el Pliego de bases y condiciones de acuerdo a los documentos respaldatorios.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.



**Lic. Claudia Ojeda**  
**Encargada de Despacho**  
**Dirección Operativa de Contrataciones**  
**DGAF - DINAVISA**

**Misión:** Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismo en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

**Visión:** Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.